



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

**LXII Legislatura**  
**Comité de Transparencia**  
**Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019.**  
Derivado del oficio S/N, Remitido por la Dip.  
Alejandra Valdés Martínez, dentro de la  
solicitud de información pública 673/19.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria el día 28 de noviembre de 2019, en las Oficinas de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Calle Pedro Vallejo número 200, Zona Centro, de esta Ciudad, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información.** El día 13 de noviembre del año en curso, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Soberanía, una solicitud de información mediante la cual requirieron lo siguiente:

*"¿cuáles son los parámetros que toman en consideración para las reformas de plataformas privadas de transporte como lo es Uber o Indriver?"*

**SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información.** El mismo día 13 de noviembre de 2019, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 673/19 con número de folio 01698719.

**TERCERO. Admisión de la solicitud.** La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia abrió el expediente 673/19.

*Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

**CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada.** En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de este H. Congreso del Estado.

**QUINTO. Respuesta a la petición.** Con base al oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, solicita lo siguiente:

*"Por medio del presente curso, sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo solicito prorroga de término de 10 diez días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 154 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiero dicha ampliación a fin de recabar la información y documentación para dar cabal cumplimiento a la información solicitada dentro del oficio N° LXII/UT/SI/1204/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, registrada bajo el número de expediente 673/19 de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado"*

Por lo tanto la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del estado, le notifica al peticionario lo siguiente:

*"De acuerdo a su solicitud de información Pública Infomex con número de Folio 01698719 de fecha 13 de Noviembre de 2019, la cual fue registrada bajo el número 673/19; por este medio le informo:*

*Que con fundamento en lo establecido por el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad; le notifico que se amplía el término por otros diez días hábiles para dar respuesta a lo requerido, en virtud de estar en condiciones de proporcionar una respuesta a su petición.*

*Lo anterior, conforme al documento de fecha 28 de Noviembre de 2019, remitido por la Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, al Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí; en el cual solicita la ampliación a fin de recabar la información y documentación para dar cumplimiento a la información solicitada"*

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

**Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA  
SAN LUIS POTOSÍ



Acuse de recibo a la Solicitud de Información

Solicitud N° 673/19

19 NOV 2019  
12:32

C. Pedro Humberto Marquez Cruz

La solicitud con el número de folio 01698719, presentada el día 10 del mes de noviembre del año 2019, a las 10:47 horas, ha sido recibida exitosamente por el Hon. Congreso del Estado de San Luis Potosí

Cuyo contenido es:

¿cuáles son los parámetros que toman en consideración para las reformas de plataformas privadas de transporte como lo es Uber o Imovya?

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de su solicitud, el Hon. Congreso del Estado de San Luis Potosí comenzará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Pasado dicho tiempo, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de afirmativa lista.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionada, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 18:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no este disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 8-28-18-20, 8-25-64-66, 8-25-25-93, 8-25-25-84 y 81-600-2204247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 18:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 hrs, con la L.L. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos: informatica.sifusion@cegaip.org.mx, cegaip.sip@gmaz.com

Para darle seguimiento a la solicitud de información es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información pública.  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA  
19 NOV. 2019  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

Copias  
2019  
11/19

Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

"2019. Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
— SAN LUIS POTOSÍ —  
LXII LEGISLATURA

San Luis Potosí, S.L.P., noviembre 28. 2019

MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTINEZ  
PRESIDENTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE.-

Por medio del presente curso, sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo solicito prórroga del término de 10 diez días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 154 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiero dicha ampliación a fin de recabar la información y documentación para dar cabal cumplimiento a la información solicitada dentro del oficio N° LXII/UT/SM/1204/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, registrada bajo el número de expediente 673/19 de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención que sirva tener con el presente.

ATENTAMENTE,

DIP. ALEJANDRA VALDES MARTINEZ

C. C.P. LIC. NORMA ARCADIO VAZQUEZ PESQUINA JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA

Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

**SEXTO. Acuerdo de Turno.** Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 28 de noviembre de 2019, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí<sup>1</sup>, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio S/N, suscrito por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...  
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;  
...

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

**Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

**SEGUNDO. Procedencia.** El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 01698719, de fecha 13 de noviembre de 2019, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia bajo el No. 673/19, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

**TERCERO. Estudio de fondo.** Debido a que la Dip. Alejandra Valdés Martínez, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que "...requiero dicha ampliación a fin de recabar la información y documentación para dar cabal cumplimiento a la información solicitada dentro del oficio N° LXII/UT/SI/1204/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, registrada bajo el número de expediente 673/19 de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado." Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

Por lo tanto, este Comité revisó detalladamente actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

## ACUERDO

**Primero.** Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 673/19, solicitado mediante el oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

**Segundo.** Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

**Tercero.** Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

*Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dado en las Oficinas de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			

Acuerdo No. 116/LXII/CT/2019. Derivado del oficio S/N, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Dip. Alejandra Valdés Martínez, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, dentro de la solicitud de información pública 673/19.